

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	
TERAPIA DE LENGUAJE		SERVICIO:	X
DESCRIPCIÓN			
SE OTORGAN TERAPIAS DEL HABLA Y DEL LENGUAJE LAS CUALES SON EL TRATAMIENTO PARA LA MAYORÍA DE LOS NIÑOS CON DISCAPACIDAD DEL HABLA Y DEL APRENDIZAJE DEL LENGUAJE, LAS DISCAPACIDADES EN EL HABLA SE REFIEREN A PROBLEMAS CON LA PRODUCCIÓN DE SONIDOS, MIENTRA QUE LOS PROBLEMAS CON EL APRENDIZAJE Y EL LENGUAJE SON DIFICULTADES AL COMBINAR LAS PALABRAS PARA EXPRESAR LAS IDEAS.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	DIF-56-26		
FUNDAMENTO JURÍDICO	<ul style="list-style-type: none"> • CON FUNDAMENTO LEGAL EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ARTÍCULOS 1º Y 3º TÍTULO I ARTÍCULOS 1, 2 Y 4 FRACCIONES XVI Y XVII DE LA LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD TÍTULO II. • ARTÍCULOS 3 Y 7 DEL REGLAMENTO GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CAPÍTULO III DEL PROGRAMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, TENIENDO COMO MARCO LEGAL "LA CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD" • BANDO MUNICIPAL DEL TEPOTZOTLÁN, CAPÍTULO III, ARTÍCULO 8, FRACCIÓN IX FOMENTAR UNA CULTURA DE RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS Y LIBERTADES FUNDAMENTALES DE LAS PERSONAS O GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, ENTRE LOS CUALES SE ENCUENTRAN: LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y LAS Y LOS ADOLESCENTES, LAS MUJERES, LAS Y LOS ADULTOS MAYORES; LAS COMUNIDADES Y LOS PUEBLOS INDÍGENAS; LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD; LA COMUNIDAD LÉSBICO, GAY, BISEXUAL, TRANSEXUAL, TRANSGÉNERO, TRAVESTI, INTERSEXUAL, Y DEMÁS PERSONAS CON DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GÉNERO; LAS PERSONAS CON VIH/SIDA; MIGRANTES Y REFUGIADOS(AS); LAS Y LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS; LAS PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD; LAS Y LOS PERIODISTAS Y COMUNICADORES; ASÍ COMO LAS PERSONAS QUE FUERON VÍCTIMAS DE ALGÚN DELITO. • BANDO MUNICIPAL DEL TEPOTZOTLÁN, CAPÍTULO I, DISPOSICIONES GENERALES PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS Y DE LAS FAMILIAS, ARTÍCULO 25, FRACCIÓN III. DAR ATENCIÓN, CAPACITACIÓN Y LAS CONDICIONES PARA UN DESARROLLO DIGNO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. • ARTÍCULOS 3, FRACCIONES IX Y XXIII Y 143, FRACCIÓN I DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 4, FRACCIÓN XI DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS EN RELACIÓN CON EL NUMERAL TRIGÉSIMO OCTAVO, FRACCIÓN I DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCALIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS. • MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO. 2025-2027. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA COORDINACIÓN ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD. 		
DOCUMENTO A OBTENER	NO APLICA	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	ADMINISTRACIÓN 2025-2027
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	NO	SI	NO
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	A SOLICITUD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O SUS FAMILIARES		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	NO APLICA		

REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
-IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PADRE, MADRE Y/O TUTOR. ACTA DE NACIMIENTO Y CURP EN CASO DE QUE RECIBA EL SERVICIO UN MENOR DE EDAD. RECIBO DE PAGO	NO	1	LEY DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. LOS DATOS PERSONALES QUE SE RECABEN COMO REQUISITOS SERÁN PROTEGIDOS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO DE LAS CUOTAS EN LA TERCERA SECCION EXTRAORDINARIA CON FECHA 20 DE ENERO DE 2025.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	LEY DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEMAS NORMATIVIDAD APLICABLE
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	ASISTIR A LA UNIDAD DE REHABILITACIÓN Y SOLICITAR LA ATENCIÓN REQUERIDA, SE PROGRAMA LA CITA CON EL ESPECIALISTA PARA INICIAR CON SUS TERAPIAS DE LENGUAJE		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	INMEDIATA		
COSTO	110.00 (CIENTO DIEZ PESOS)	FUNDAMENTO JURÍDICO	ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO DE LAS CUOTAS EN LA TERCERA SECCION EXTRAORDINARIA CON FECHA 20 DE ENERO DE 2025.
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	EN LA UNIDAD DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL		
OTRAS ALTERNATIVAS	NO APLICA		
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	INMEDIATA.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	INMEDIATA		
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
SISTEMA MUNICIPAL DIF PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA TEPOTZOTLÁN		COORDINACIÓN ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	TEC. T.S JENNY CANDELARIA SANCHEZ PEZA		
DOMICILIO			

CALLE	CALLE FRANCISCO I MADERO			NO. INT. Y EXT.:	2
COLONIA	BARRIO TLACATECO	MUNICIPIO	TEPOTZOTLAN		
C.P.	54605	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	LUNES A VIERNES 8:00 A 16:00 HRS		
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:		
X	55 5876 0675	102	dirgral@diftepotzotlan.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA	COORDINACIÓN ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	C. MARIA LUISA SORIA QUIRÓZ				
DOMICILIO					
CALLE	EJIDO			NO. INT. Y EXT.	S/N
COLONIA	BO. SAN MARTIN	MUNICIPIO	TEPOTZOTLAN		
C.P.	54600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	DE LUNES A VIERNES 8:00 A 16:00 HORS		
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:		
X	5558760675	NO APLICA	uris@diftepotzotlan.gob.mx		
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE	¿PARA INICIAR A UNA TERAPIA DE LENGUAJE NECESITO LA VALORACIÓN DE LA MÉDICO REHABILITADOR?				
RESPUESTA:	NO NECESARIAMENTE, YA QUE PUEDEN SER REFERIDOS DE OTRAS INSTITUCIONES				
PREGUNTA FRECUENTE	¿EN QUÉ CONSISTE LA TERAPIA DE LENGUAJE?				
RESPUESTA:	LA TERAPIA LES BRINDA TÉCNICAS Y EJERCICIOS QUE AYUDEN A MEJORAR EL ÁREA DE LENGUAJE QUE PRESENTE ALTERACIONES, YA SEA POR PROBLEMAS DE PRONUNCIACIÓN, VOZ, AUDICIÓN Y RESPIRACIÓN PARA QUE NO DIFICULTE LA COMUNICACIÓN, LINGÜÍSTICA O EL APRENDIZAJE.				
PREGUNTA FRECUENTE	¿ ESTA TERAPIA INVIDUAL SE PUEDE TOMAR EN GRUPO?				
RESPUESTA:	ES RECOMENDABLE QUE SEA DE MANERA INDIVIDUAL, YA QUE CADA NIÑO VIENE CON DIFERENTES CARACTERÍSTICAS Y DIFERENTES PROBLEMAS.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK					

<p>ELABORÓ:</p>  <p>C. MARIA LUISA SORIA QUIRÓZ ENCARGADA DE DESPACHO DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD SISTEMA MUNICIPAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA DISCAPACIDAD DE TEPOTZOTLÁN</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>TÉC. T.S. JENNY CANDELARIA SÁNCHEZ PEZA DIRECTORA GENERAL DEL SMDIF DE TEPOTZOTLÁN DIRECCION GENERAL</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>__10__ / __02__ / 2026__</p>
--	---	--